



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Menasalbas por el que se aprueba definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio de 2022.

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el ejercicio de 2022 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.455.977,29 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.140.977,29 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	734.653,04 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.163.224,25 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	243.100,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	305.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	305.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	2.455.977,29 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.455.977,29 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.395.977,29 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	999.348,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	25.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	898.159,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	464.899,14 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	3.571,15 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	50.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	50.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	2.455.977,29 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denom. plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Vacantes
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1	26	1
ARQUITECTO (5 h/semana) (dedicación 13,33 %)	1	A1	26	1
AGENTE POLICÍA LOCAL	1	C1	19	-
ADMINISTRATIVO	1	C1	21	-
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	14	-
OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	2	APF	14	1

**B) PERSONAL LABORAL FIJO**

Denom. plaza	N.º plazas
TÉCNICO AEDL	1
TÉCNICO URBANISMO-ACTIVIDADES	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
NOTIFICADOR	1
BIBLIOTECARIO	1
ENTERRADOR-PODADOR	1
LIMPIEZA PABELLÓN/CAI	1
COORDINADOR DEPORTIVO	1
SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	3

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denom. plaza	N.º plazas
DIRECTORA CAI	1
EDUCADORA CAI	1
LIMPIEZA AYUNTAMIENTO	1
LIMPIADORA	1
PEON-OPERARIO	2
SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	3

RESUMEN	
Funcionarios	7
Laboral fijo	11
Laboral temporal	9
TOTAL PLANTILLA	27

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Menasalbas, 2 de febrero de 2022.–La Alcaldesa, Marina García Díaz-Palacios.

N.º I.-496